

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19570** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 9 de octubre de 2000 por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 9 de octubre de 2000, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 248, de fecha 16 de octubre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35339, segunda columna, anexo I.a), segundo párrafo, primera línea, donde dice: «Puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores; ...»; debe decir: «Puesto de trabajo: Secretaría de Estado de Asuntos Europeos; ...».

### MINISTERIO DE DEFENSA

**19571** *RESOLUCIÓN 452/38487/2000, de 23 de octubre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia sorteo público sobre el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas de ingreso en la profesión militar durante el año 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, se dispone que el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, séptima planta, paseo de la Castellana, número 109, Madrid, se celebre sorteo público sobre el orden de actuación de los aspirantes en todos los procesos selectivos para el ingreso a la profesión militar, que se realicen durante el año 2001.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**19572** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la realización de los cursos selectivos correspondientes al segundo y tercer proceso para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o para la adquisición de una segunda especialidad del mismo Cuerpo, convocados por Resolución de 27 de junio de 2000, así como la adjudicación de las correspondientes plazas.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la fase de concurso de los procesos selectivos, convocados por Resolución de 27 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y en cumplimiento de lo establecido en la base 5.2.4 de la referida convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista de aspirantes admitidos al curso selectivo y la adjudicación de plazas en el segundo proceso para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o para la adquisición de la segunda especialidad en el mencionado Cuerpo, que figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.—El curso selectivo correspondiente al segundo proceso dará comienzo el día 8 de enero de 2001 en la sede de Madrid de la Escuela de la Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Tercero.—Hacer pública la lista de aspirantes admitidos al curso selectivo del tercer proceso para la integración en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o para la adquisición de la segunda especialidad en el mismo Cuerpo, que figura en el anexo II de la presente Resolución.

Cuarto.—El curso Selectivo correspondiente al tercer proceso se iniciará dentro de los doce meses posteriores a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución. La fecha de inicio del curso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 19 de octubre de 2000.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.